

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 18 de la calle Hogar Propio, de Baracaldo (Vizcaya), a don Amador Fuentes Álvarez.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Amador Fuentes Álvarez, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 24, tipo «A», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Propio», señalada hoy con el número 18 de la calle Hogar Propio, de Baracaldo (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Amador Fuentes Álvarez la casa barata y su terreno, número 24, tipo «A», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Propio», señalada hoy con el número 18 de la calle Hogar Propio, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.060 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 183, inscripción quinta, tomo 794, libro 75 de Baracaldo.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 17, tipo A, de la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», sita en el barrio de Beurco, de Baracaldo (Vizcaya), a doña Virginia Miguelez Vidal.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Virginia Miguelez Vidal, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietaria de la casa barata número 17, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), sita en el barrio del Beurco, de dicha localidad;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Virginia Miguelez Vidal la casa barata y su terreno, número 17, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», sita en el barrio de Beurco, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 13.547 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 249, inscripción primera, tomo 1.276, libro 224 de Baracaldo.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 32 de la calle de Hermanos Borrrela, de esta capital, a doña Carmen García Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Carmen García Rodríguez, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietaria de la casa barata número 72 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y la Arquitectura, señalada hoy con el número 32 de la calle de Hermanos Borrrela, de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Carmen García Rodríguez la casa barata y su terreno, número 72 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y la Arquitectura, señalada hoy con el número 32 de la calle de Hermanos Borrrela, de esta capital, que es la finca número 6.536 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 229, inscripción tercera, libro 1.146 antiguo, 423 moderno del archivo 303, Sección segunda.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 20 de la calle Hogar Propio, de Baracaldo (Vizcaya), a don Francisco Eguia Iturrate-Abasolo.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Francisco Eguia Iturrate-Abasolo, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 25, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Propio», señalada hoy con el número 20 de la calle Hogar Propio, de Baracaldo (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Francisco Eguia Iturrate-Abasolo la casa barata y su terreno, número 25, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Propio», hoy número 20 de la calle Hogar Propio, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.061 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 183, inscripción quinta, tomo 794, libro 75 de Baracaldo.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 19 de diciembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel López López.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo deducido por doña Isabel López, como apelante demandante, y por el Abogado del Estado, como apelante demandado, en nombre de la Administración contra la sentencia de 18 de abril de 1960 dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta capital, que justipreció las fincas de doña Isabel y doña Carmen López López, sometidas a expropiación forzosa en el Sector de Entrevías 1.ª fase por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, bajo los números 643, 1.527, 1.903, 1.942, 1.943, 1.944, 1.945, 1.946 y 1.947, se ha dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo la sentencia de 22 de septiembre de 1962, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando los recursos de apelación promovidos por el señor Abogado del Estado y por doña Isabel López López, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes digo puntos, la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en dieciocho de abril de mil novecientos sesenta, resolutoria del recurso de esta clase promovido por la expresada doña Isabel López contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que fijó el justiprecio de las fincas números seiscientos cuarenta y tres, mil quinientos veintisiete, mil novecientos tres y mil novecientos cuarenta y dos a mil novecientos cuarenta y siete del Sector de Entrevías, primera fase, propiedad de la actora, y expropiadas por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, sin hacer especial declaración respectiva a las costas de este recurso.—Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ambrosio López.—Jose María Carreras.—Francisco Camprubi.—Manuel Cervia.—Juan de los Ríos (con las rubricas).

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la